



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, Andrés Bertulfo Flórez Gallego, identificado con C.C. 71.291.577 de Itagüí, y con Tarjeta Profesional No. T.P 146483-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de 4E S.A.S identificado con Nit 900.365.212-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los 1 días del mes de junio de 2026

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
4E S.A.S
NIT 900.365.212-6

Nombre del Revisor Fiscal
Andrés Bertulfo Flórez Gallego
C.C. 71.291.577 de Itagüí
T.P 146483-T

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Andrés Bertulfo Flórez Gallego

